



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DS: 54
COP/imr
23/05/16

DECRETO N° 612 .-

Litueche, 23 de Mayo de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N° 145 del 28 de Abril de 2016.

-El acuerdo N° 125 de fecha 02 de Diciembre de 2015 de la sesión N° 109 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

- Los Boletos de locomoción colectiva N° 369317, 00555070, 348713,0091195, 356463,0055099, 282772,372419, 1427071, 0091194, 356462, 0055530, 348705, 337730, 0095051, 0094808, 348706 y 337729, con sus respectivos documentos de respaldo.

-El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 245 con fecha 23 de Mayo de 2016, emitido por la DAF.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social, a doña María Jacqueline Pastian Escobar, cedula de identidad comuna de Litueche, consistente en reembolso de boletos de locomoción colectiva por \$36.000 (treinta y seis mil pesos)

2.-IMPUTESE, el presente gasto al ítem Presupuestario " asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el cheque a nombre de doña María Jacqueline Pastian Escobar, cedula de identidad N°

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



ALCALDE
RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/CSM/COP/imr

Distribución:

-Of. De partes

-U. de Control

-Departamento de Finanzas.

-Departamento Social.